



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Agosto veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 2019 00291 00
PROCESO:	DIVISORIO POR VENTA
DEMANDANTE:	SANDRA VIEIRA SOTO
DEMANDADOS:	CARLOS ARTURO CHAMORRO ECHEVERRI
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN	INCORPORA DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes despacho comisorio N 7 del 2 de mayo del año en curso debidamente diligenciado y sin oposición.

Por lo anterior, se ordena incorporar sin pronunciamiento solicitud de suspensión de diligencia de lanzamiento elevada por el demandante.

Así mismo se le hace saber al demandando, que se encuentra en proceso solicitud de registro de la diligencia de remante, sin embargo, ello no ha sido posible por requerimientos de la oficina de instrumentos públicos mas no por la inactivada del rematante; y para verificar lo dicho, basta con revisar lo hasta acta actuado dentro del expediente.

Una vez aportada la constancia de inscripción del remante, se continuará con la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

D-V

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b8f6513e6d40f3aa20f96a6299fd7b9e35dda45dac9a202a9fd35d38c68e04e**

Documento generado en 28/08/2023 05:07:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>